

sión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 0940/03	MEDINA JIMENEZ, M ^a LOURDES	MALAGA
PS.MA 1147/03	ALONSO HEREDIA, M ^a JOSE	MALAGA
PS.MA 1103/03	ROJAS FERNANDEZ, YOLANDA	ARCHIDONA
PS.MA 0979/03	PARRA RODRIGUEZ, CARMEN	ESTEPONA
PS.MA 0884/03	DEL PINO MARTIN, M ^a FELICIDAD	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0982/03	CORTES CORTES, ANA	ALH. DE LA TORRE
PS.MA 1356/03	BUXTON GYAMERA, DANIEL	TORREMOLINOS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 0106/04	CORTES GIL. ALFONSO	MALAGA
PS.MA 2344/03	CORTES CORTES, SARA	FUENGIROLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 0015/04	PEREZ DE GUZMAN TORNE, MYRIAM	MALAGA
PS.MA 2538/03	FLORES LOSADA, RAFAEL	MALAGA
PS.MA 2506/03	POBLETE RUIZ, ANA	MALAGA
PS.MA 2222/03	GALLARDO MARTIN, M ^a CARMEN	MALAGA
PS.MA 2349/03	CHERKAOUI MOHAMED, FATIMA	FUENGIROLA
PS.MA 2342/03	ALEMANY FIGUEROA, ANA MARIA	FUENGIROLA
PS.MA 2102/03	PINTADO CONTRERAS, ANDREA	FUENGIROLA
PS.MA 2096/03	DIAZ ALCALDE, M ^a NIEVES	FUENGIROLA
PS.MA 1942/03	CORTES CORTES, ISABEL	FUENGIROLA
PS.MA 2548/03	STRICKLAND BAYIN M ^a JOSEFA	MARBELLA
PS.MA 1655/03	LABRADOR MARTIN, MARIA	MARBELLA
PS.MA 1903/03	DIAZ MCALINDON, MARIA	MARBELLA
PS.MA 1936/03	NAVAS SANTIAGO, HERMINIA	MIJAS-COSTA

PS.MA 0176/04	NAVAS PEREZ, ALICIA TERESA	TORREMOLINOS
PS.MA 2528/03	MUÑOZ MANTECA, SERGIO	TORREMOLINOS
PS.MA 0103/04	JALAO PUERTAS, YOLANDA	ALH. DE LA TORRE
PS.MA 2509/03	SANTIAGO MOLINA, JOSEFA	MIJAS-COSTA

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, a favor de la villa romana de El Ruedo, en Almedinilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de El Ruedo, en Almedinilla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque, provincia de Huelva a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque, provincia de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto el expediente a los interesados.

Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados

que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

RELACION DE INTERESADOS

Don Modesto Ortiz Sánchez.
Doña Isabel Rebollo Vergara.
Don Rubén Miguel Rincón de Nicolás.
Don Antonio Rodríguez Ortiz.
Don Ignacio Buisan Caballero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén de inicio de deslinde, Expte. D/05/04, del monte La Aliseda, con código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de mayo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/05/04, del monte público «La Aliseda» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público La Aliseda, Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 24 de mayo de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2004, se ha producido la subsanación de los errores materiales o de hecho de las bases de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local, aprobadas por Resolución de 19 de abril de 2004 y cuyo texto apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91, de fecha 12 de mayo de 2004 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 17 de mayo de 2004, siendo las rectificaciones producidas las siguientes:

En las bases 4 y 10 de la convocatoria el plazo de 20 días será computado en días hábiles.

La Base 6.c) queda redactada de la forma siguiente:

Representante de los funcionarios que será un miembro de la Junta de Personal.

La base 11.5 queda redactada de la forma siguiente:

Cuando un alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la escuela, repetirá al curso siguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 201/2003, de 8 de julio que, de no superar supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berja, 28 de mayo de 2004.- El Alcalde, Serafín Robles Peramo.

AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 104, de 28.5.2004).

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 104, de 28 de mayo de 2004, relativo a bases de la convocatoria para la provisión, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de una plaza de Vigilante Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se procede a la subsanación del error de modo que donde dice: «La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de julio de dos mil tres», debe decir: «La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de abril de dos mil cuatro».

Lo que se publica para general conocimiento en Monturque, a uno de junio de dos mil cuatro.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.